Mediante el presente certificado, la Presidencia de Coljuegos, deja constancia, de la verificación de las condiciones de experiencia, idoneidad y capacidad demostrada del señor, **JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO con C.C. N°. 93.410.287 de Ibagué, Tolima,** quien fue invitado a presentar propuesta formal para prestar sus servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para el proceso contractual cuyo objeto es: *Prestación de servicios para realizar la difusión de las actividades adelantadas por Coljuegos en materia de regulación de los Juegos de Suerte y Azar de su competencia.* Y con expediente contractual N°. CTO 340 -2025

Para este proceso, los estudios previos en lo referente a requisitos mínimos técnicos exige que el proponente contara con la disponibilidad de un sitio web de amplia difusión en el cual se realizarán las publicaciones y divulgaciones concernientes al desarrollo de las obligaciones específicas del presente proceso, así como certificación de mínimo 2 contratos u órdenes de servicio celebrados con entidades públicas o privadas, en las que haya desarrollado acciones de comunicación, divulgación y periodismo.

Para efectos de acreditar dicha idoneidad profesional el señor **JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO** aportó la siguiente documentación:

Formación Académica

- Título Profesional vigente

Experiencia Profesional

- Mínimo 18 meses de experiencia profesional.
- Certificado de matrícula mercantil; en el que se evidencie que la actividad económica este relacionada con el objeto contractual.

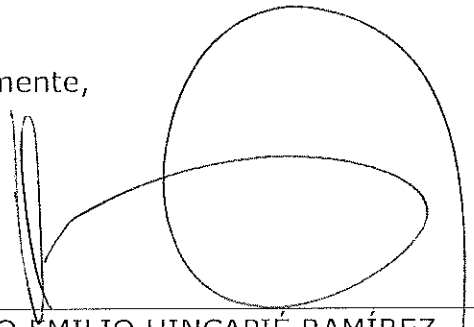
Igualmente cumple con los requisitos de experiencia requerida en el estudio previo, de acuerdo con la documentación allegada, así:

EXPERIENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO LABORADO (Meses, años o días)
APP Gica	17 de febrero de 2023	17 de diciembre de 2023	10 meses
Seapto S.A.	01 de febrero de 2021	31 de diciembre de 2021	11 meses
TOTAL EXPERIENCIA			**21 meses**

Como puede comprobarse, el oferente CUMPLE con el perfil de idoneidad y experiencia profesional y con los requisitos jurídicos establecidos en los estudios previos, lo cual implica que cuenta con las condiciones de experiencia, idoneidad y capacidad demostrada, exigido para celebrar el presente el proceso contractual.

La presente constancia se expide a los 23 días del mes de julio de 2025.

Atentamente,



Firma

MARCO EMILIO HINCAPIÉ RAMÍREZ
Presidente
Coljuegos

Elaboró: Diego Romero – Profesional 1
Reviso: Daniel Echeverry – Asesor Presidencia
Folios: 1
Anexo: NA
Número de expediente N°. CTO 340 -2025